



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA Nº 09-2019/20 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 19 de Febrero de 2020, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

INFANTIL MASCULINO

2.-PARTIDO

DOMINICOS B	BM MONCAYO C	15/02/2020	12:45	PAB MPAL TORRERO	2-20
--------------------	---------------------	------------	-------	-------------------------	------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM MONCAYO C, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

3.-PARTIDO



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD**

BM TARAZONA	BM BUEN PASTOR B	15/02/2020	10:00	PAB TARAZONA	MPAL	28-26
--------------------	-------------------------	------------	-------	-----------------	------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Ayudante de Entrenador del equipo BM BUEN PASTOR B, D. Javier VAL, con CUATRO PARTIDOS DE SUSPENSION, por irrumpir sin autorización en el terreno de juego para protestar airadamente, provocando la interrupción del encuentro y amedrentando a la árbitra con su actitud antideportiva, a tenor de lo previsto en la Norma 2.5, de las NDDE.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7.b) de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/697/2019 de 3 de junio, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XXXVII Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 24-06-2019).



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FABM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**